



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de julio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de la Ordenanza por la cual se autoriza a este Ejecutivo Municipal a tramitar ante el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de un camión con caja volcadora y una retroexcavadora por hasta la suma máxima de Pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00), a la que le corresponde número 4.431,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.431**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del día 29 de julio de 2021 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar ante el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de un camión con caja volcadora y una retroexcavadora por hasta la suma máxima de Pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cediendo en garantía para eventual aplicación al pago de mora los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden a esta Municipalidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.463

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte